



Secretaría Nacional
de Planificación
y Desarrollo



Conocimiento y Talento Humano





DERECHOS DEL BUEN VIVIR EN LA EDUCACIÓN

Art. 26

- Deber ineludible e inexcusable del Estado; área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27

- Será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz. La educación indispensable para la construcción de un país soberano; eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28

- Responderá al interés público y no al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29

- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.





RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR EN LA EDUCACIÓN

Sistema nacional de educación

- **Art. 343.-** desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas con visión intercultural
- **Art. 344.-** articulado con el sistema de educación superior
- **Art. 345.-** servicio público, sin costo, de carácter social
- **Art. 346.-** calidad de la educación.
- **Art. 347; 348; 349.-** responsabilidades del Estado: erradicar analfabetismo, incorporar TIC, acceso, interculturalidad.

Sistema de educación superior

- **Art. 350.-** visión científica y humanista
- autonomía cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, dialogo de saberes.
- **Art. 352.-** Integrado por IES
- **Art. 353.-** Regido por organismo planificación (CES) y técnico de acreditación (Ceaaces)
- **Art. 355;356.-** Será gratuita hasta el tercer nivel. Responsabilidad social y rendición de cuentas.
- **Art. 357.-** el Estado garantizará el financiamiento

Sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales

- **Art. 385.-** Finalidad: generar conocimiento; recuperar saberes ancestrales; desarrollar tecnologías .
- **Art. 386.-** El sistema incorporará a instituciones del Estado, IES, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, vinculadas al sector.
- **Art. 387; 388.-** responsabilidad del Estado: asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, investigador.





Rupturas conceptuales

Capitalismo cognitivo

- Visión economicista
- Mercantilización de la educación
- Conocimiento como bien privado
- Propiedad intelectual privada

Economía social del conocimiento

- Visión humanista y científica
- La educación es un derecho
- Educación gratuita y de calidad
- Conocimiento abierto, bien público
- Diálogo de saberes
- Movilizador social
- Pluralidad de la propiedad intelectual





OBJETIVO 4

Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía

- Conocimiento para la libertad individual, movilizador social
- Conocimiento a lo largo de la vida: educación es un diálogo constante e intercambio de saberes para la innovación social
- Conocimiento para la transformación de la economía y la producción de forma sostenible
- La generación, acceso, producción y distribución de la información y el conocimiento, como nueva estrategia de acumulación y redistribución
- Investigación, ciencia y tecnología basada en las necesidades del país
- Garantizar el derecho a la educación
- Calidad, equidad, inclusión y pertinencia en la oferta educativa





OBJETIVO 4

Diagnóstico

- Escolaridad
 - Tasa neta de matrícula EGB 96% a nivel nacional
- Rezago educativo y repetición
 - 34,5% de rezago escolar en jóvenes de 18 años y 25% indígenas y afroecuatorianos
- Acceso y asistencia
 - 66% Tasa neta de asistencia a bachillerato en 2013
 - 34,9 %Tasa bruta de matriculación en educación superior en 2013
 - 8. 000 becas entregadas entre 2007 y 2014
- Calidad educativa
- 4 nuevas universidades emblemáticas
- Ciencia y Tecnología
 - 0,48% del PIB en I+D+i
- Deporte y artes





OBJETIVO 4 POLÍTICAS

- 4.1 Universalizar acceso a la educación IBB, y democratizar el acceso a la educación superior
- 4.2 Culminación de los estudios en todos los niveles educativos
- 4.3 Espacios no formales y de educación permanente, intercambio de saberes
- 4.4 Calidad en la educación en todos sus niveles y modalidades
- 4.6 Interacción recíproca entre la educación, el sector productivo y la investigación científica y necesidades para el cambio de matriz productiva
- 4.8 Diálogo intercultural como eje articulador del modelo pedagógico
- 4.10 Formación profesional de artistas y deportistas





METAS

- 4.1 “Aumentar el porcentaje de personas entre 16 y 24 años con educación básica completa al 95%”.
- 4.3 “Reducir el abandono escolar en 8° de educación básica general y 1° de bachillerato al 3%”
- 4.4 “Aumentar el acceso a internet en establecimientos educativos al 90%”
- 4.5 “Aumentar la matrícula en educación superior al 50%”
- 4.7 “Alcanzar el 80% de titulación en educación superior”





Leyes

Ley de Educación Intercultural Bilingüe - LOEI

- Registro Oficial Nº 417 – Marzo de 2011
- Creación del Consejo Nacional de Educación y el Consejo del Sistema Nacional de Educación Intercultural Bilingüe
 - Creación del Instituto de Idiomas, ciencias y Saberes Ancestrales
 - Escalafón docente
 - Educación intercultural bilingüe

Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento – COESC+i

- Gestión del Conocimiento
 - Derechos de autor y derechos conexos
 - Propiedad industrial y Obtenciones vegetales
- Garantía de la libertad de investigación y ejercicio de la investigación científica responsable
 - Talento humano dedicado a la investigación
 - Proyectos y financiamiento de la investigación
 - Ética y biodiversidad
- Innovación social
 - Innovación abierta
 - Desagregación y vigilancia tecnológica





CULTURA

Proceso social y dinámico, que está en permanente transformación y genera nuevos contenidos, modifica y recrea el saber acumulado por la sociedad



Patrimonio cultural: conjunto de bienes y manifestaciones surgidas de la herencia cultural, la memoria y creatividad del ser humano, elemento de distinción de grupos sociales que generan pertenencia y continuidad



Derechos culturales: identidad cultural, uso de la lengua propia, memoria social y patrimonio cultural, libre expresión y creación, acceso y participación de bienes y servicios culturales.





DERECHOS DEL BUEN VIVIR EN LA CULTURA

Art. 21

- derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a su patrimonio cultural y a expresiones culturales diversas.

Art.22

- Desarrollar creatividad, ejercicio de actividades culturales y artísticas; derechos patrimoniales tangibles e intangibles

Art. 23.-

- acceder y participar del espacio público

Art. 24

- derecho a la recreación y al esparcimiento, practica de deporte y al tiempo libre

Art.25

- gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.



RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR EN LA CULTURA

Sistema Nacional de Cultura

Art. 377.- Finalidad: fortalecer la identidad nacional y ejercicio pleno de los derechos culturales

Art. 378.- estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema.

Art. 379.- patrimonio cultural tangible e intangible: las lenguas; edificaciones; documentos; creaciones artísticas

Art. 380.- responsabilidad del Estado: salvaguarda del patrimonio, políticas de acceso y distribución, enseñanza y fomento





OBJETIVO 5

Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad

- Construir una identidad nacional respetuosa y orgullosa de la diversidad y de la plurinacionalidad
- Promover el disfrute del tiempo y del espacio público
- Recuperar, preservar y democratizar los patrimonios culturales y las memorias colectivas e individuales.
- Impulsar la creación cultural y desarrollar las industrias culturales vinculadas a la transformación productiva.
- Promover el diálogo intercultural y la integración regional





OBJETIVO 5

Diagnóstico

- Institucionalidad y política pública
- Espacio público "regeneración urbana"
- Patrimonio cultural y revitalización de la memoria
 - 142.212 registros de bienes patrimoniales
- Industrias culturales y matriz productiva
 - 1,7% de aporte al PIB
 - Déficit de 318 millones de dólares en importaciones bienes culturales
- Cultura e integración regional
- El derecho a la libre expresión
 - 79% uso comercial y privado, 19,8% servicio público y 1,2% comunitarios en medios de comunicación TV y Radio.





OBJETIVO 5 POLÍTICAS

- 5.1 Democratización del espacio público,
- 5.2 Preservar, valorar, fomentar y resignificar las memorias colectivas
- 5.3 Creación cultural, y expresiones de individuos y colectividades diversas
- 5.4 Industrias y emprendimientos culturales para el cambio de matriz productiva.
- 5.5 Derecho a la comunicación libre y responsable
- 5.6 Integración regional.
- 5.7. Interculturalidad en la política cultural





METAS

“Alcanzar el 54% de bienes inmuebles patrimoniales priorizados recuperados”

“Revertir la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales sociales, deportivas y comunitarias y superar el 13%”

“Incrementar le número de estrenos de obras cinematográficas independientes de producción y coproducción nacional en salas de cine comercial”





Leyes

Ley de Culturas

- Creación del Sistema Nacional de Cultura
 - Articulación de actores del ámbito cultural
- Patrimonio y memoria social
- Fomento a la creación, distribución y circulación de bienes y servicios culturales y artísticos
- Régimen laboral y de protección social de los artistas, creadores y gestores culturales

- Leyes relacionadas al sector:
 - Ley de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit
 - Ley de la Bienal Internacional de Pintura
 - Ley de Promoción y Auspicio de Encuentros de Literatura
 - Ley de Defensa Profesional de Artistas
 - Ley de Fomento del Cine Nacional
 - Ley de Museo Artístico y Arqueológico de la Casa de la Cultura
 - Ley de Comunicación (audiovisual)

